



## COMUNICADO N° 33-2021-DIGESA/MINSA

### DIGESA comunica a la población sobre productos alimenticios que superarían el contenido de grasas trans

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), en atención al comunicado<sup>1</sup> realizado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, invoca a la población a no consumir los productos alertados que contendrían grasas trans en una cantidad superior señalada en el “Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente”, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2016-SA:

- **Keke sabor vainilla y chocolate - Bimboletes marmoleados de marca “Bimbo”, con código de Registro Sanitario N° H4634620N/NKPNBM, en su presentación de 165g.**
- **Biscocho con pasas y frutas confitadas - panetón clásico - panetón con pasas y frutas confitadas marca “Bell’s”, con código de Registro Sanitario H4505519N/NAPOVN, en su presentación de 850 g. y**
- **Extruidos de maíz con sabor a queso mantequilla - cheese tris sabor a queso mantequilla de marca "Frito Lay" con código de registro sanitario N9000620N/NASAAE, en su presentación de 39 g.**

En ese sentido, de encontrar los referidos productos en lugares de expendio, comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción o comunicarse con la DIGESA al correo [digesaconsul@minsa.gob.pe](mailto:digesaconsul@minsa.gob.pe).

Asimismo, esta Dirección General comunica que se encuentra tomando acciones administrativas en el marco de nuestras competencias, en salvaguarda de la salud de los consumidores.

Finalmente, se exhorta a las autoridades sanitarias GERESAS, DRESAS y DIRIS o las que hagan sus veces, a realizar las acciones de vigilancia sanitaria con los Gobiernos Locales, a fin de verificar la existencia de los productos antes citados en los centros de comercialización (tiendas, supermercados, mercado de abastos, entre otros), y de corresponder el retiro de los mismos.

Lima, 03 de diciembre de 2021.

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/noticias/566930-indecopi-ordeno-cese-distribucion-y-comercializacion-ademas-de-retiro-del-mercado-de-tres-productos-que-superarian-limite-de-grasas-trans>